



VACACIONES MEDIOAMBIENTALES EN VERANO
PARA ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE TEMUCO

DECRETO N° **1230**

TEMUCO, **15 DIC. 2016**

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°4088 del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2016.
- 3.- El PADEM 2016, referente al programa de Desarrollo Medioambiental.
- 4.- El PADEM 2017, referente al programa de Desarrollo Medioambiental.
- 5.- La Circular N°1 de la Superintendencia de Educación Escolar de fecha 04-02-2013, página 57.
- 6.- Ley 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, el PADEM referente al programa de Desarrollo Medioambiental del Departamento de Educación Municipal para el año 2016 contempla la realización de "Actividades Medioambientales" para los estudiantes de los establecimientos de Educación Municipal de Temuco.
2. Que, se contempla realizar 3 viajes relacionados con actividades medioambientales, las cuales comprenden salidas a terreno con estudiantes del sistema de Educación Municipal.
3. Que, se realizarán tres viajes cada uno consistente en dos días y una noche por delegación de 90 personas, entre estudiantes y profesores a cargo de la delegación de su establecimiento, iniciando el primer viaje el 04 de enero, el segundo viaje el 9 de enero y el último viaje el jueves 12 del mismo mes del año 2017 con destino sector Melipeuco, acompañados por los Profesores de la Unidad Extraescolar del Departamento Educación Municipal.
4. Que, al planificarse actividades desde el Departamento de Educación mediante su unidad extraescolar y a su vez habiéndose informado previamente al Departamento Provincial de Educación de los viajes, según lo indica la circular N°1 de la Superintendencia de Educación Escolar de fecha 04-02-2013, estos viajes son considerados como cambio de actividades y están bajo la norma legal en cuanto a subvención escolar y seguros escolares.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las jornadas denominadas "Vacaciones Medioambientales en Verano de los estudiantes de Educación Municipal Temuco entre las fechas 04 al 13 de Enero 2017.

Nombre de la actividad	VACACIONES MEDIOAMBIENTALES VERANO 2017
A quiénes va dirigido	ESTUDIANTES DE ESCUELAS Y LICEOS DEL SISTEMA DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL
Objetivo general de la actividad	PROMOVER CONCIENCIA AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL SISTEMA ESCOLAR MUNICIPAL DE TEMUCO

10.1188009

Objetivo específico de la actividad	1. VISITAR LUGARES TURÍSTICOS, A LOS CUALES NO TIENEN ACCESO LA MAYORÍA DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN. 2. VISITAR LUGARES PATRIMONIALES DE LA REGIÓN, DANDO UN ESPACIO PARA EL APRENDIZAJE EMPÍRICO DE LOS CONTENIDO TRATADOS EN EL AULA DURANTE EL AÑO ACADÉMICO.
Cobertura	DIRECTA: 270 PERSONAS APROXIMADAMENTE (PROFESORES Y ALUMNOS)
Gasto programado	CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE. CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.
Registro de la actividad	MINUTA/ITINERARIO, REGISTRO FOTOGRÁFICO E INFORME ESCRITO CONFORMIDAD.
Fecha de la ejecución Lugar	Desde el 04 al 13 de enero de 2017 Melipeuco, Conguillio

ITINERARIO CADA VIAJE PROGRAMADO

Días 4 y 5 de enero, 9 y 10 de enero, 12 y 13 de enero

DÍA 1	
HORARIO	PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD:
08:00 a 08:30 HORAS	Recepción de alumnos(as), en el DAEM.
08:30 A 09:15 HORAS	Salida a Plaza de Armas (frontis Municipalidad), despedida y saludo de nuestra autoridad Edilicia.
11:30 a 14:00 HORAS	- Desarrollo de las actividades en el lugar seleccionado para ello.
14:00 a 15:30 horas	- Almuerzo
15:30 a 17:00 horas	- Desarrollo de las actividades en el lugar seleccionado para ello.
17:00 17:20 horas	- Entrega de colaciones
17:20 a 19:40 horas	- Desarrollo de las actividades en el lugar seleccionado para ello.
20:30	- Cena
21:30	- Actividades de noche en lugar e pernoctación

DÍA 2	
08:00 a 08:30 HORAS	- Desayuno
08:30 A 14:00 HORAS	- actividades recreativas/ecológicas
14:00 a 15:30 horas	- Almuerzo
15:30 a 18:00 horas	- Tiempo de baño en playa o lago
18:30	- Entrega colaciones
19: 00 horas	- Regreso a Temuco

ITEM	ESPECIFICACIONES	COSTO POR ITEM
CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE	2 buses por día, con climatizador y capacidad para 45 personas c/u, con servicio de WC, para los días 4 y 5, 9 y 10, 12 y 13 de enero	\$4.000.000
CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Se requieren desayunos, almuerzos, colaciones y cenas para cada viaje en las cantidades que se aprecia en el anexo 1.	\$8.000.000
TOTAL		\$12.000.000

siguientes:

2. Impútese los gastos en los centros de costos siguientes:

- Transporte: 21.01.01 22.08.007
- Alimentación: 21.01.01 22.01.001.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IST/HJA/JCCP/cbm

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones DAEM
- Departamento de Educación
- Oficina de Partes



CIRCULAR N°1
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
SUBVENCIONADOS MUNICIPALES Y
PARTICULARES

Fecha Emisión:

04-02-2013

Página 57 de 109

25. DE LOS VIAJES DE ESTUDIOS.

Corresponde al conjunto de actividades educativas extraescolares que planifiquen, organicen y realicen, dentro del territorio nacional, grupos de alumnos de un establecimiento educacional, con el objeto de adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visiten, que contribuyan a su formación y orientación integrales.

25.1. Consideraciones Específicas.

Los viajes de estudio que planifiquen, organicen y realicen cursos y/o grupos de alumnos de un establecimiento educacional serán de exclusiva responsabilidad del Director y el Sostenedor del establecimiento educacional al que pertenezcan los alumnos.

El Director del establecimiento y el Sostenedor deberán reunir con la debida anticipación todos los antecedentes del viaje para resguardar la integridad de los estudiantes y cautelar el cumplimiento de los requisitos (autorización escrita de los padres y/o apoderados, antecedentes del profesor(es) que acompañará a los alumnos, documentos del medio de transporte que se utilizará, al día y antecedentes del conductor).

El Director del establecimiento debe enviar con 10 días de anticipación al Departamento Provincial de Educación respectivo un oficio comunicando todos los antecedentes del viaje de estudio para que el Departamento Provincial de Educación tome conocimiento.

El Director debe mantener disponible en el establecimiento toda la documentación referida a los antecedentes del viaje para su posible revisión por parte de los Fiscalizadores de la Superintendencia de Educación. Al respecto debe disponer a lo menos: la autorización de los padres y apoderados debidamente firmada, nombre completo del profesor(es) que irá a cargo de los alumnos, fotocopia de la documentación del medio de transporte que se utilizará en el traslado de los estudiantes (Número de patente, permiso de circulación, y Registro de Seguros del Estado al día), los antecedentes del conductor (Licencia de Conducir al día), copia del oficio con el cual informó al Departamento Provincial de Educación los antecedentes del viaje y el expediente entregado por el Departamento Provincial de Educación.

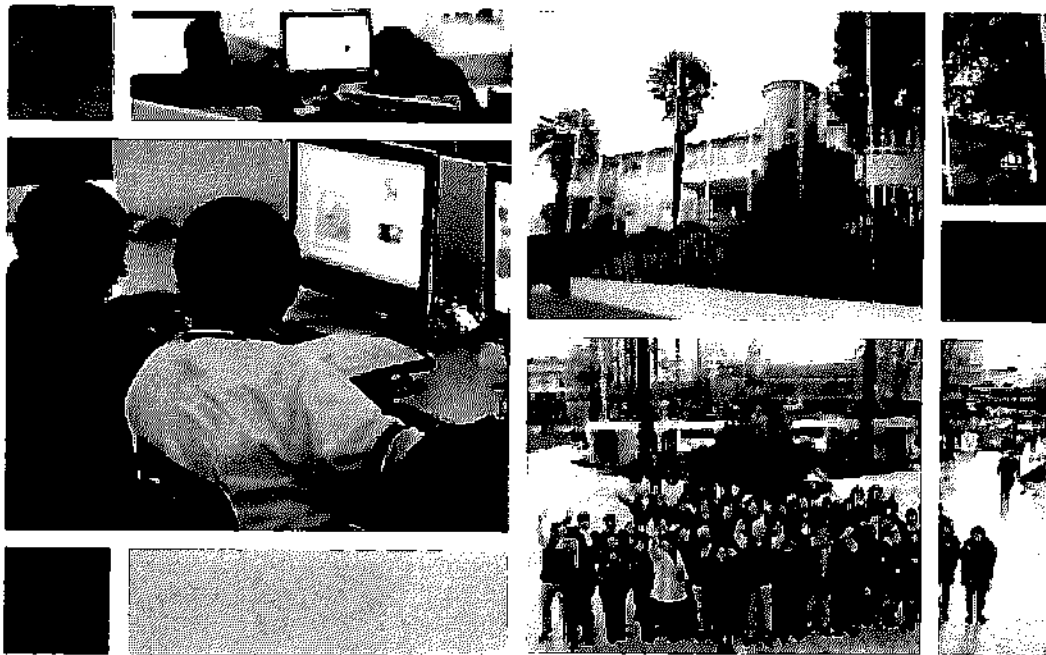
Los apoderados podrán solicitar a la Subsecretaría de Transporte, a través de la página web www.fiscalizacion.cl/index.php/solicitud-de-control-a-buses-en-gira-de-estudios/, la fiscalización del transporte que se utiliza en el traslado de los alumnos en los viajes de estudios.

Para efecto de cobros de subvención, los viajes de estudios serán considerados cambio de actividades, por lo tanto, el Sostenedor podrá cobrar subvención por aquellos alumnos que participen en el viaje, siempre y cuando cuenten con toda la documentación solicitada anteriormente.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PADEM 2017

PLAN ANUAL DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL



DAEM
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Temuco
Contigo Mejor



Plan ambiental

Este plan contempla acciones complementarias al trabajo que vienen realizando algunos establecimientos educacionales relacionados con el cuidado del medio ambiente.

En septiembre 2015, se inicia programa de trabajo de eficiencia energética, en los diferentes departamentos municipales de Temuco y en este contexto, en mayo pasado, la Municipalidad de Temuco logra el Nivel de Excelencia en materia ambiental, consolidando la operatividad del Comité Ambiental Municipal, cumpliendo con los compromisos referentes al ahorro energético, reciclaje, cuidado del agua, minimización y compras sustentables en todas las dependencias municipales.

Las principales acciones desarrolladas y que incorpora a todos los establecimientos municipales son:

- Promover conciencia ambiental en las comunidades educativas y Departamentos de la Municipalidad de Temuco.
- Depositar papel blanco inutilizable en contenedores especiales.
- Apagar luces y pantalla del computador, en horarios de colación.
- Apagar equipos tecnológicos (impresoras, computadores, fotocopiadoras) al finalizar la jornada de trabajo.
- Cautelar el buen uso y funcionamiento de los artefactos de sanitarios, cocinas y comedores.
- Impulsar a los establecimientos educacionales a que inicien un proceso de certificación ambiental a fin de implementar metodologías y/o estrategias adecuadas a su entorno socio ambiental en el contexto del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE).

Establecimientos que se encuentran certificados Ambientalmente

ESTABLECIMIENTO	NIVEL
ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	BÁSICO
ESCUELA REDUCCION MONTE VERDE	BÁSICO
ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY BLANC	MEDIO
ESCUELA MANUEL RECABARREN	MEDIO

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente (2015)

Establecimientos que están en proceso de Certificación ambiental

Nº	Establecimiento Educacional	Nivel Postulación	Recepción
1	Mundo Mágico	Básico	Aprobado
2	Villa Alegre	Medio	Aprobado
3	Liceo Comercial Tiburcio Saavedra Alarcón	Básico	Aprobado
4	Liceo Tecnológico de la Araucanía	Básico	Aprobado
5	Standard	Básico	Aprobado
6	Santa Rosa	Medio	Aprobado
7	Campos Deportivos	Básico	Aprobado
8	Labranza	Básico	Aprobado
9	Arturo Prat	Básico	Aprobado
10	Llaima	Básico	Aprobado
11	Complejo Educacional un Amanecer En La Araucanía	Básico	Aprobado
12	Reducción Monte Verde	Básico	Aprobado
13	Andrés Bello	Básico	Aprobado
14	Millaray	Básico	Aprobado
15	Alonso de Ercilla Temuco	Medio	Aprobado
16	Artística Armando Dufey Blanc	Medio	Aprobado
17	Los Trigales	Medio	Aprobado
18	Los Avelanos	Excelencia	Aprobado
19	Manuel Recabarren	Medio	Aprobado
20	Pedro de Valdivia	Excelencia	Aprobado
21	Jardín Infantil Monteverde	Básico	Aprobado
22	Párvulos Campanita	Básico	Aprobado

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente (2016)